

**ADENDA AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN ELECTRÓNICO  
VB-018T4I985-E13-2017, REALIZADA POR LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL.**

En la Ciudad de México, a las 9:00 A.M. del 01 de marzo de 2017, la Licenciada Luz María Becerra Pérez, adscrita a la Subgerencia de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria, de la Gerencia de Apoyo Técnico y Normativo, de la Subdirección de Administración Patrimonial, hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

Que ha concluido el plazo establecido en el numeral 16 de las Bases del procedimiento, para que la empresa adjudicataria **IMPULSORA DE RECICLAJES, S.A. DE C.V.** realizara el pago del procedimiento de enajenación número **VB-018T4I985-E13-2017**, sin que obre en esta Subdirección constancia de que haya efectuado el pago ofrecido en el procedimiento de enajenación.

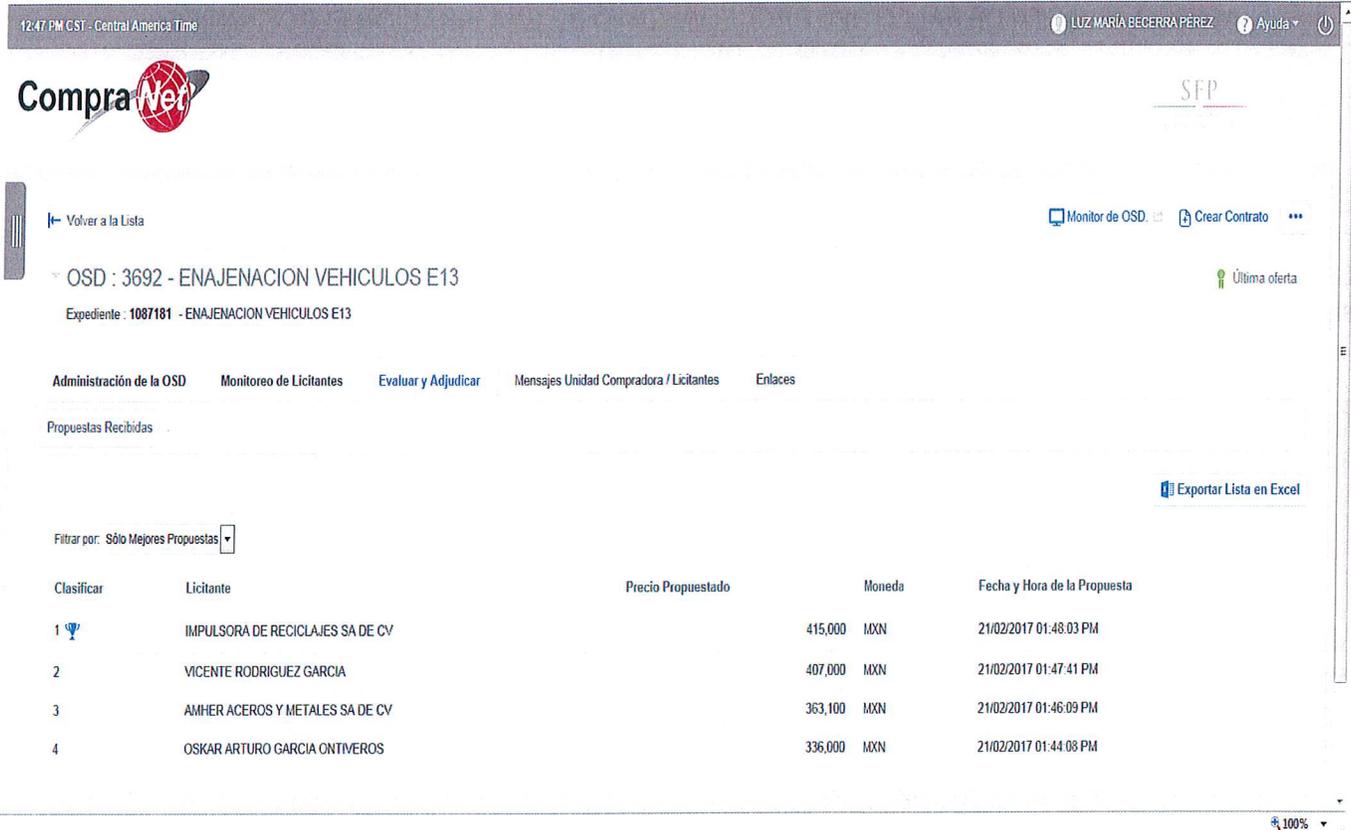
Visto lo anterior y de conformidad con el numeral 16 de las Bases de la Subasta, se hace constar que por haber transcurrido el plazo previsto en dicho numeral, sin que la adjudicataria haya efectuado el pago respectivo, se tiene por no efectuado el mismo y por tanto, no adjudicada la Subasta **VB-018T4I985-E13-2017**, y se cancela la operación de compraventa en favor de la empresa **IMPULSORA DE RECICLAJES, S.A. DE C.V.**

Adicionalmente, en los términos del numeral 25 de las mismas bases, se solicita a la Subgerencia de Documentación y Registro, aplicar a la empresa **IMPULSORA DE RECICLAJES, S.A. DE C.V.**, en concepto de pena convencional, por el incumplimiento de su obligación de pago, la cantidad presentada por concepto de Garantía de sostenimiento de su oferta, constituida en los términos del numeral 15 de las bases.

Como consecuencia de lo anterior, se adjudica la Subasta **VB-018T4I985-E13-2017** en favor del señor **VICENTE RODRÍGUEZ GARCÍA**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y por haber presentado en su oportunidad la siguiente mejor oferta solvente, por la cantidad de **\$407,000.00** (Cuatrocientos siete mil pesos 00/100 M.N.).

Luz María Becerra Pérez

Lo anterior se acredita con la siguiente impresión de pantalla obtenida del propio Sistema CompraNet:



The screenshot shows the 'CompraNet' interface. At the top, it displays the time '12:47 PM CST - Central America Time' and the user 'LUZ MARÍA BECERRA PÉREZ'. The main header includes the 'CompraNet' logo and 'SFP'. Below this, there are navigation links: 'Volver a la Lista', 'Monitor de OSD', and 'Crear Contrato'. The central part of the screen shows the details of the process: 'OSD : 3692 - ENAJENACION VEHICULOS E13' and 'Expediente : 1087181 - ENAJENACION VEHICULOS E13'. A menu bar includes 'Administración de la OSD', 'Monitoreo de Licitantes', 'Evaluar y Adjudicar', 'Mensajes Unidad Compradora / Licitantes', and 'Enlaces'. Below the menu, there is a section for 'Propuestas Recibidas' with a filter set to 'Sólo Mejores Propuestas' and an 'Exportar Lista en Excel' button. A table lists the received proposals:

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1 🏆	IMPULSORA DE RECICLAJES SA DE CV	415,000	MXN	21/02/2017 01:48:03 PM
2	VICENTE RODRIGUEZ GARCIA	407,000	MXN	21/02/2017 01:47:41 PM
3	AMHER ACEROS Y METALES SA DE CV	363,100	MXN	21/02/2017 01:46:09 PM
4	OSKAR ARTURO GARCIA ONTIVEROS	336,000	MXN	21/02/2017 01:44:08 PM

En términos del antepenúltimo párrafo del numeral 16 de las Bases de Subasta, el señor **VICENTE RODRÍGUEZ GARCÍA**, gozará de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se haga de su conocimiento por cualquier medio de los señalados en las bases la adjudicación en su favor para realizar el pago. De no realizar el pago correspondiente, el señor **VICENTE RODRÍGUEZ GARCÍA**, perderá su derecho a la presente operación.

Finalmente, cierra esta acta a las 9:15 AM del día de su apertura, con lo que se da formal terminación al presente acto.

NOMBRE

LIC. LUZ MARÍA BECERRA PÉREZ  
PRESIDENTE

FIRMA

